

Acta N° 035/2020

Resolución

N°421/2020

Las Piedras, 20 de Octubre de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes; 5169, 5195, 5199, 5259, 5279.

CONSIDERANDO:

1°.- que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones son insuficientes para los gastos previstos.

2.-que sería oportuno la trasposición del gasto de los renglones 5163 y 5245 del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubros de los renglones 5163 y 5245 a los renglones 5169, 5195, 5199, 5259, 5279, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N° 2020-81-1420-00779.

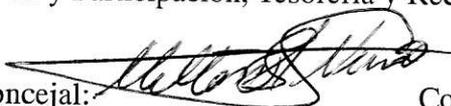
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y Recursos Financieros.

Alcalde:



Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:



Concejal:

Concejal:

Concejal:



Tomina Espigo



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

20/10/20

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 142 Municipio de Las Piedras.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5163	Materiales De Construcción	\$2.332.743,68		\$400.000,00
5169	Otros Productos Minerales	\$195.514,44	\$400.000,00	
5195	Art Educac, Culturales YOt	\$141,17	\$70.000,00	
5199	Otros Bienes De Consumo	\$141.740,96	\$100.000,00	
5245	Flet YOt Gast Cont En El Pais	\$2.097.188,56		\$970.000,00
5259	Otros	\$218.149,27	\$300.000,00	
5279	Otros	\$262.932,30	\$500.000,00	
TOTALES			\$1.370.000,00	\$1.370.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1420-00779 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Verónica Juncal

42412445 – 14328

Departamento Contabilidad



Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Patricia Espino
Comina Espino